



CUT: 72079-2023

## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0042-2023-ANA-GG**

San Isidro, 27 de abril de 2023

### **VISTOS:**

La Hoja de Elevación N° 0078-2023-ANA-OA, de fecha 26 de abril de 2023, emitido por el Director de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 0421-2023-ANA-OAJ, de fecha 27 de abril de 2023, emitido por la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado por Decreto Legislativo N° 1441, establece que: *“Son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca”;*

Que, de acuerdo al numeral 1.2 del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 054- 2018-EF/52.03, modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, se puede designar, opcionalmente, hasta dos suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional;

Que, asimismo, los artículos 2° y 3° de la mencionada Resolución Directoral establecen que las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional designan a los titulares y suplentes de las cuentas bancarias mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa y su acreditación es realizada a través del aplicativo informático SIAF-SP “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas”;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 016-2023-ANA-GG, de fecha 27 de febrero de 2023, se aprueba el Anexo denominado “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”, en el cual se detalla a los titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1299 - Autoridad Nacional del Agua;

Que, mediante documento de Vistos, la Oficina de Administración informa la necesidad de actualizar a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1299, en virtud a la designación realizada mediante Resolución Jefatural N° 0121-2023-ANA,

de fecha 19 de abril del 2023, adjuntando para tal efecto el Informe N° 0071-2023-ANA-OA-UCT de la Unidad de Contabilidad y Tesorería;

Que, el numeral 1.3 de la Resolución Jefatural N° 001-2023-ANA, de fecha 05 de enero de 2023, dispone delegar en el Gerente General, en materia de tesorería, la designación y reemplazo de los responsables titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del pliego 164: Autoridad Nacional del Agua - ANA;

Con los vistos de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica; y, de conformidad con lo dispuesto en el literal f) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Aprobación del Anexo**

Aprobar el Anexo denominado “**RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS**”, que detalla los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 1299 - Autoridad Nacional del Agua, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°.- Derogación de Resolución de Gerencia General**

Derogar la Resolución de Gerencia General N° 016-2023-ANA-GG, de fecha 27 de febrero de 2023.

**Artículo 3°.- Publicación**

Disponer la publicación de la presente Resolución de Gerencia General en el portal electrónico institucional de la entidad: [www.gob.pe/ana](http://www.gob.pe/ana).

Regístrese y comuníquese,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**WILLIAM JESÚS CUBA ARANA**  
GERENTE GENERAL  
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA